



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **046** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.
Chulucanas, **24 ENE 2024**

VISTOS: El proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 18 de enero de 2024 inserto en el Informe N°011-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 12 de enero de 2024, el Informe N°2866-2023/GRP-402420 de fecha 29 de diciembre de 2023, **Carta N°003-2023/JBR** de fecha 28 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de fecha 27 de diciembre de 2023, se suscribe el **Contrato N°053-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, con el I.C.L Consultoría y Construcción S.A.C** para la ejecución de la Actividad denominada: **"Eliminación de Material Producto del Huaico en la Quebrada el Limón del Periodo lluvioso marzo 2023, Sector la Sullanera, Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**, por el monto S/. 600,211.52 (Seiscientos mil Doscientos Once con 52/100 soles), que incluye los impuestos de ley, en un plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, a través de **Carta N°003-2023/JBR** de fecha 28 de diciembre de 2023, el Ing. Jesús Bardales Ruiz, (Ingeniero Supervisor de la Obra) al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba, solicita Designación de comité de Recepción en atención al **asiento 15 de fecha 22 de diciembre del 2023**, el responsable técnico anota en el cuaderno de ocurrencia lo siguiente "(...)2. Se solicita a la supervisión realizar la verificación de los trabajos y realizar las coordinaciones para la conformación del comité mediante acto resolutivo según el artículo N°208 de la Ley de Contrataciones del Estado", y **en el asiento N°016 de fecha 22 de diciembre del 2023** del supervisor anota en el cuaderno: (...), a la fecha se verifica que todas las partidas han sido ejecutadas al 100% como indica la actividad (...) por lo que su representada **solicita la conformación de comité** para recepción de la misma, ya que se logro realizar todos los trabajos dentro del plazo establecido".

Que, mediante el **Informe N°2866-2023/GRP-402420** de fecha 29 de diciembre de 2023, el Sub director de la División de Obras informa a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, sobre termino de ejecución de Servicio y Conformación de Recepción de la Actividad: **"Eliminación de Material Producto del Huaico en la Quebrada el Limón del Periodo lluvioso marzo 2023, Sector la Sullanera, Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**. Manifestando que el Representante Común del Consorcio Ejecutor de la Actividad, y comunica que con fecha 22 de diciembre del 2023 la culminación de la Actividad. Solicitando la conformación del Comité de Recepción par la Obra, y presenta la siguiente propuesta para el comité de Recepción de la actividad, por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

Ing. Marcos Daniel Flores Quinde	Presidente
Ing. José Darlyn Adrianzen Sosa	Miembro N°01
Ing. Pedro Antonio Tume Castro	Miembro N°02

Miembros Suplentes:

Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores	Presidente
Arq. Carlos Alberto Chacón López	Miembro N°01
Ing. Jorge Luis Paredes Caballero	Miembro N°02

Que, mediante **Informe N°011-2024/GRP-GSRMH-402400** de fecha 12 de enero 2024, la Dirección Sub Regional de Infraestructura al Gerente Sub Regional, informa que en base a los antecedentes antes expuesto y habiendo revisado los informes técnicos emitidos por el supervisor de la Obra y la División de Obras, **RECOMIENDA**, Designación de comité de recepción de la ACTIVIDAD: **"Eliminación de Material Producto del Huaico en la Quebrada el Limón del Periodo lluvioso marzo 2023, Sector la Sullanera, Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**. **Sector la Sullanera, Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura,**" según siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 046 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 24 ENE 2024

TITULARES:

- | | |
|------------------------------------|--------------|
| ✓ Ing. Marcos Daniel Flores Quinde | Presidente |
| ✓ Ing. José Darlyn Adrianzen Sosa | Miembro N°01 |
| ✓ Ing. Pedro Antonio Tume Castro | Miembro N°02 |

SUPLENTE:

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| ✓ Ing. Lewis Oscar Vílchez Flores | Presidente |
| ✓ Arq. Carlos Alberto Chacón López | Miembro N°01 |
| ✓ Ing. Jorge Luis Paredes Caballero | Miembro N°02 |

Contando con la conformidad del Consultor de la Actividad y del Sub director de la División de Obras, solicita la **Designación del Comité de Recepción de la Actividad**, ratificando a los profesionales propuestos por la Sub Dirección de la División de Obras;

Que, mediante proveído de fecha 18 de enero de 2024, la Gerencia Sub Regional remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para su trámite correspondiente.

Que, en ese contexto, teniendo en cuenta lo informado a la Entidad, mediante **Carta N°003-2023/JBR** de fecha 28 de diciembre de 2023 el Ing. Jesús Bardales Ruiz (Ingeniero Supervisor de la Obra), **Informe N°2866-2023/GRP-402420** de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por el Sub director de la División de Obras, **Informe N°011-2024/GRP-GSRMH-402400** de fecha 12 de enero 2024, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, donde comunican y otorgan su conformidad sobre el termino de ejecución del Servicio y Conformación de Recepción de la Actividad denominada: **"Eliminación de Material Producto del Huaico en la Quebrada el Limón del Periodo lluvioso marzo 2023, Sector la Sullanera, Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**. y se proceda a materializar la misma, mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N°320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público,

Por lo expuesto y con la visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Sub Dirección de la División de Obras y Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Morropón - Huancabamba" del Gobierno Regional de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893- 2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **048** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, **24 ENE 2024**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DESIGNAR** el Comité de Recepción de la Actividad denominada: “**Eliminación de Material Producto del Huaico en la Quebrada el Limón del Periodo lluvioso marzo 2023, Sector la Sullanera, Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura**”, Conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

- | | |
|------------------------------------|--------------|
| ✓ Ing. Marcos Daniel Flores Quinde | Presidente |
| ✓ Ing. José Daryn Adrianzen Sosa | Miembro N°01 |
| ✓ Ing. Pedro Antonio Tume Castro | Miembro N°02 |

Miembros Suplentes:

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| ✓ Ing. Lewis Oscar Vílchez Flores | Presidente |
| ✓ Arq. Carlos Alberto Chacón López | Miembro N°01 |
| ✓ Ing. Jorge Luis Paredes Caballero | Miembro N°02 |

ARTICULO SEGUNDO. – **NOTIFIQUESE** la presente Resolución al **CONTRATISTA del I.C.L CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C** – Sr. De la Cruz Choquehuanca Ediver Esmith (**ejecutor de actividad**) en su domicilio legal sito en Mz. D2 Lote 10 Urbanización Miraflores Country Club Piura – Provincia y Departamento de Piura, y a la dirección del correo electrónico iclsacconsultoriayconstruccion@gmail.com, **Ing. Jesús Bardales Ruiz (Ing. Supervisor)** con domicilio en Av. Buenos Aires 191 Asent. H.9 de octubre, Distrito de Sullana – Provincia de Sullana – Departamento de Piura, para su cumplimiento conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - **_HÁGASE DE CONOCIMIENTO** la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
[Firma]
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional